ORDEN DE COMPRA N°153-2023-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	ARTE EXPRESS LITOGRAFÍA S.A.S.
NIT	901.458.030-6
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCÍA ROJAS MADRID
CC	43.054.753
DIRECCIÓN	Calle 49 # 47-28
TELÉFONO	3148925246
CORREO ELECTRÓNICO	arteexpresssas@gmail.com

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PIEZAS GRÁFICAS PUBLICITARIAS PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO - RIONEGRO S.A.S.		
VALOR		DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 10.750.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		82000000	82100000	82101500
		82000000	82100000	82101800
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		672	30/05/2023	$10.750.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro** Estampilla Pro-Ude A: 0.8% Riomegro Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Rionegro Estampilla Pro-Cultura: 1% Rionegro ReteICA: 0.8 Rionegro Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2.5% Rionegro			

3. AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PIEZAS GRÁFICAS PUBLICITARIAS PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO - RIONEGRO S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual comprende la producción, impresión, instalación y entrega de productos litográficos, tanto de pequeño como gran formato que requiera la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S. con fines publicitarios y comerciales que cumplan con su objetivo de posicionamiento y socialización.

Los productos litográficos que deben imprimirse y entregarse son volantes, afiches, etiquetas, tarjetas personales, vallas, plegables, libretas, carpetas, entre otros, de acuerdo a la necesidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo y demás documentos del contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes, realizando cambio sin costo adicional, de aquellos que resulten defectuosos.
3. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la ESO Rionegro S.A.S. y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos.
4. Garantizar la calidad de los materiales y elementos suministrados, así como las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato.
5. El contratista debe garantizar que en caso de errores ortográficos o de redacción que le sean atribuibles se reemplace sin ningún costo la pieza publicitaria.
6. Suministrar los implementos de manera puntual y en las cantidades indicadas por el supervisor contractual.

Los elementos litográficos deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Millar	Volante media carta 4 x 4 - propalcote 115 grs
Millar	Volante media carta 4 x 0 - propalcote 115 grs
Millar	Afiche tabloide 4 x 0 - propalcote 150 grs
Millar	Etiquetas imantadas 4 x 0 - adhesivo e imán
Millar	Brochure media carta 4 x 4 - propalcote 150 grs

Millar	Tarjetas personales 4 x 4 - con acabados propalcote 300 grs
Millar	Carpetas Institucionales 4 x 4 doble carta abierta con acabados en propalcote 300 grs
Millar	Sobres membrete 4 x 0 carta y oficio en bond 90 grs
Millar	Plegables 4 x 4 carta y oficio en propalcote 150 grs
Unidad	Libretas de apuntes media carta tintas 4 x 0, interiores 1 x 1
Unidad	Hablador de mesa 14 cms x 21 cms
Millar	Stickers tintas 4 x 0 adhesivo
Unidad	Pasacalles instalados 4 x 0 - lona 13 oz
Unidad	Pendón rol - up
Mt2	Pendones hasta de 2 mts²
Millar	Plegable tabloide, tintas 4x4
Cm2	Lona hasta 4 mts²
Mt2	Backing hasta 6 mts²
Cm2	Vallas de más de 6 mts²
Cm2	Vinilos laminados
Cm2	Acrílico 3 mm
Cm2	Acrílico con vinilo 3 mm
Cm2	Señalización en poliestireno - Calibre 60
Mt2	Bastidor hasta 1 mts²
Mt2	Bastidor hasta 3 mts²
Mt2	Bastidor hasta 6 mts²
Mt2	Bastidor de 6 mts² en adelante
Unidad	Cuadernos Institucionales de 100 hojas tintas 4 x 4, interiores 1 x 1
Unidad	Mugs de vidrio impresos
Unidad	Termos impresos
Unidad	Manillas en Ruber a una tinta
Unidad	Mousepad impreso tintas 1x0
Unidad	Lapiceros plásticos, metálicos o earth pack impresos tintas 1x0
Unidad	Bolsas ecológicas impresas tintas 4x0
Unidad	Llaveros institucionales tintas 4x4
Unidad	Carnés institucionales tintas 4x1
Unidad	Yoyo o cuenda para carnet
Unidad	Libreta earth pack media carta con lapicero y post it – tintas 4 x 0, interiores 1 x 1
Unidad	Memorias USB impresas tintas 4x0

NOTA 1: Los anteriores elementos sirven de referencia dado que las cantidades, servicios y elementos a proveer son determinables mas no determinados, en la medida en que depende de las cantidades, tamaño y del tipo de material a emplear, por tal motivo la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S. podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir.

NOTA 2: La instalación de las vallas en los lugares indicados por la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, tiene un costo adicional a la impresión de la lona, y su valor depende de factores como la ubicación y el tamaño de la valla.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato y cumplir con la entrega de los suministros, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Emplear personal idóneo y capacitado y prestar los servicios con calidad y la pertinencia que estos requieren.
3. El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
4. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
5. Guardar estricta confidencialidad con la información obtenida dentro del proceso contractual.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S., con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
7. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
8. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.AS. cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
9. Presentar la respectiva factura y demás documentos correspondientes para legalizar el pago.
10. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 672 del 30 de mayo de 2023, expedido por la Profesional de Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 10.750.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. realizará un solo pago, posterior a la entrega de los suministros, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la ESO Rionegro S.A.S., el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar

a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.

Si el contratista es una persona natural o régimen simplificado, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Ude A: 0.8% Riomegro
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Rionegro
Estampilla Pro-Cultura: 1% Rionegro
ReteICA: 0.8 Rionegro
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2.5% Rionegro

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.